

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA**  
**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MARISCO S.A. PROCOMARSA**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

Machala, 27 de marzo de 2015

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MARISCO S.A. PROCOMARSA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los misinos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en la compañía **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MARISCO S.A. PROCOMARSA** garantizan la debida Salvaguarda de los recursós y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la compañía **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE MARISCO S.A. PROCOMARSA** tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

  
Ing. Jorge Eduardo Espinosa Madero  
**Comisario**